

**C.C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE PUEBLA.**

P R E S E N T E

JOSÉ CHEDRAUI BUDIB, diputado integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I, y 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 44 fracción II y 144 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado y demás relativos y aplicables, y;

C O N S I D E R A N D O

Que, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos indígenas, Puebla es una de las 4 entidades con mayor población indígena en México.

Estos pueblos, con el paso de los años han luchado por preservar sus costumbres, identidad, creencias, tradiciones y sobretodo derechos.

No obstante, la discriminación sigue latente. El hablar lenguas como el totonaca o el náhuatl, o el uso de vestimentas tradicionales; crea prejuicios y en muchos casos rechazo por parte del resto de la población.

Desafortunadamente en el ámbito laboral las cosas no son diferentes. De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (ENADIS) 2010, el cuarenta por ciento de los indígenas en nuestro país aseguró no tener las mismas oportunidades para acceder a un empleo debido a su origen étnico.

Lo anterior, además de los estereotipos con los que se cuenta, tiene como origen los problemas educacionales con los que también se enfrenta este sector.

Las mujeres indígenas también sufren de este mal, ya que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dio a conocer que en el ámbito laboral es en el que más se discrimina a la mujer indígena, con 57.5% de actos discriminatorios.

Si bien se han hecho esfuerzos no sólo a nivel local sino en todo el país, aún queda mucho por hacer. Es necesario redoblar y fortalecer acciones que permitan generar un ambiente laboral inclusivo en sus distintas vertientes, generando así mayor crecimiento económico.

Es por ello que, atendiendo a lo antes expuesto y fundado, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Se invita respetuosamente al titular de la Secretaría de Competitividad, Trabajo y Desarrollo Económico, para que en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, se implementen y, en su caso, intensifiquen acciones tendientes a erradicar la discriminación laboral indígena en el Estado.

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA
A 15 DE MARZO DE 2017

DIP. JOSÉ CHEDRAUI BUDIB